



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00139849- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2026-00139849--UNC-ME#FFYH, mediante el cual la Directora del Área de Servicios Generales de la Filosofía y Humanidades a orden nº 3, solicita autorización y otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad en atención a necesidades institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la distribución de puntos obtenidos del cargo del agente Fabio Dominguez (puntos: 1,73).

Que a orden nº 6, el Área de Personal y Sueldos informa que el agente mencionado reviste en un cargo categoría 366-4 del agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, con licencia sin sueldo por razones particulares, desde el 01-02-2026 al 31-01-2027 de acuerdo a la Resolución Decanal 129/2026.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER el pago de suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17º, 68º inciso "d" y 72º del Decreto 366/06, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2026, de los siguientes agentes:

Agente	Legajo	Cat. actual	Cat. de mejora	puntos
Grosso, Vanesa	56536	Cat 7	Cat.6	0,20
Heredia, Sabrina Gimena	58214	Cat 7	Cat.6	0,20
Martínez, Magdalena Andrea	46159	Cat 5	Cat.4	0,29

Oliva, Martin	38555	Cat 6	Cat.5	0,24
Palacios, Cecilia	40944	Cat 4	Cat.3	0,35
Romero, Alexis	58328	Cat 7	Cat.6	0,20
Sánchez, Laura Micaela	56540	Cat 6	Cat.5	0,24
Total de puntos				1,72

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.